

Procuraduría General de la Nación

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 0450 DE 2022

(marzo 29)

por medio del cual se incluyen en la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación los empleos adicionados mediante Decreto número 1851 de 2021.

La Procuradora General de la Nación, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 7° del Decreto ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del artículo 7° del Decreto ley 262 de 2000, atribuye a la Procuradora General de la Nación, la función de expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley.

Que mediante Decreto Ley 1851 de 2021, se modificó el Decreto ley 262 y 265 del 2000, con el fin de reconfigurar la planta de personal, modificar el régimen de competencias internas y crear y fusionar cargos de la Procuraduría General de la Nación, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2094 de 2021, “por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

Que el artículo 26 del mencionado Decreto ley 1851 de 2021, adicionó la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación establecida en el artículo 1° del Decreto Ley 265 de 2000, motivo por el cual se hace necesario incluir los empleos creados en la planta de personal de la entidad.

Que dicha inclusión tiene efectos meramente formales, teniendo en cuenta que la provisión de los mismos se hará gradualmente, al tenor de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 25 del Decreto ley 1851 de 2021, según la disponibilidad presupuestal que para el efecto expida la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. **Incluir** de manera permanente en la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, los empleos adicionados mediante el Decreto 1851 de 2021, a los establecidos en el artículo 1° del Decreto ley 265 de 2000, de la siguiente manera:

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
PLANTA FIJA NIVEL CENTRAL			
DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN			
20 (Veinte)	Asesor	IAS	24
DESPACHO DEL VICEPROCURADOR			
1 (Uno)	Director	ODI	EB
OTROS EMPLEOS DEL NIVEL CENTRAL			
10 (Diez)	Procurador Delegado	OPD	EA
3 (Tres)	Procurador Delegado de Periodo	OPD	EA
PLANTA GLOBALIZADA			
32 (Treinta y dos)	Procurador Regional	OPR	ED
1 (Uno)	Procurador Distrital	OPI	EE
60 (Sesenta)	Procurador Provincial	OPP	EF
491 (Cuatrocientos noventa y uno)	Asesor	IAS	19

Nº DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
247 (Doscientos cuarenta y siete)	Profesional Universitario	3PU	18
5 (Cinco)	Coordinador Administrativo	3CA	17
269 (Doscientos sesenta y nueve)	Profesional Universitario	3PU	15
10 (Diez)	Técnico Investigador	4TI	15
59 (Cincuenta y nueve)	Auxiliar Administrativo	5AM	10

Artículo 2°. La Procuradora General de la Nación, mediante acto administrativo distribuirá los cargos de la planta de personal a que se refiere el artículo primero del presente acto administrativo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio, las políticas, los planes, programas, procesos y proyectos de la Entidad.

Artículo 3°. La provisión de los empleos se efectuará en forma gradual de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

La Procuradora General de la Nación,

Margarita Cabello Blanco.

